

GEN 1.6 RESUMEN DE REGLAMENTOS NACIONALES Y ACUERDOS/CONVENIOS INTERNACIONALES

1. A continuación figura una lista de la legislación de aviación, regulaciones aeronáuticas del Perú, acuerdos/convenios internacionales, etc. vigentes en toda la FIR Lima.

Es imprescindible que las personas que se dedican a los servicios aéreos en el país estén familiarizados con los reglamentos pertinentes.

1.1 Ley de Aeronáutica Civil N° 27261 del 10 de mayo del 2000.

Reglamentos y Decretos complementarios de la Ley de Aeronáutica.

Reglamento de la Ley Aeronáutica Civil.- D.S. N°050-2001-MTC

Reglamento de infracciones y sanciones aeronáuticas.- R.M. 361-2011 MTC/02; R.M. 004-97-TC/15.12 y R.M. 291-97-MTC/15.16 establece las infracciones y sanciones correspondientes a la Ley de Aeronáutica Civil y su reglamento, las Regulaciones Aeronáuticas del Perú y demás.

Se aplica la documentación que a continuación se define y que puede ser ubicada en la pag web del MTC, siendo la siguiente:

- Norma Técnica Complementaria (NTC)
- Directivas Técnicas Extraordinarias (DTE)
- Directivas Técnicas de Aeronavegabilidad (DTA)

Norma Técnica Complementaria (NTC): Es un documento reglamentario de cumplimiento obligatorio emitido por la DGAC y, que de acuerdo a su aplicabilidad, regula requerimientos técnicos específicos de Aeronavegabilidad, Operaciones y Navegación Aérea según la RAP N° 39 (Directivas de Aeronavegabilidad). Estas Normas son prepublicadas o emitidas como Normas Definitivas de acuerdo a la RAP 11. Una vez que son incluidas en las RAP, dejan de tener vigencia como NTC y son retiradas de este listado.

Directivas Técnicas Extraordinarias (DTE): Documento reglamentario de cumplimiento obligatorio, cuya estructura se basa en la de una norma técnica complementaria (NTC), para regular requerimientos técnicos específicos de aeronavegabilidad u operaciones que puedan tener fuertes implicancias económicas o de otra índole. Es emitida por la DGAC con Resolución Directoral. Estas Directivas son prepublicadas o emitidas como Normas Definitivas de acuerdo a la RAP 11.

Directivas Técnicas de Aeronavegabilidad (DTA): Disposición, cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio, emitida por la DGAC cuando existe una condición potencialmente peligrosa en una aeronave que cuenta con un certificado tipo emitido por la DGAC, y que puede afectar a la seguridad de la operación. Es emitida por la DSA. Estas Directivas son prepublicadas o emitidas como Normas Definitivas de acuerdo a la RAP 11.

(A la fecha no se cuenta con Directivas Técnicas de Aeronavegabilidad.)

1.2 Regulaciones Aeronáuticas del Perú (RAP).

RAP 1 .- Definiciones y abreviaturas

RAP 11 .- Procedimientos Generales de Elaboración Normativa.

→ RAP 21 .- Certificación de aeronaves y Componentes de Aeronaves

RAP 39 .- Directrices de Aeronavegabilidad.

RAP 43 .- Mantenimiento, Mantenimiento Preventivo, Reconstrucción, Alteraciones.

RAP 45 .- Identificación de Productos, Marcas de Nacionalidad y Matrícula de Aeronaves.

RAP 61.- Licencias para Pilotos y sus Habilitaciones.